

Aviso Público

La misión del DTSC es proteger a la gente y al medio ambiente de California de los efectos dañinos de sustancias tóxicas a través de la restauración de recursos contaminados, aplicación, regulación y prevención de la contaminación.

AVISO PÚBLICO DE PERIODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS DECRETO PROPUESTO DE CONSENTIMIENTO

Renu Plating Company, Inc. Sitio, Los Ángeles, California

PERIODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 10 de octubre de 2014 a 10 de noviembre de 2014

¿QUÉ ESTÁ SIENDO PROPUESTO? El Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) invita al público a comentar acerca del Decreto propuesto de Consentimiento con Renu Plating Company, Inc., David A. Lichtbach y Eric R. Lichtbach (conjuntamente “los Lichtbachs”), con relación al Sitio Renu Plating Company, Inc., ubicado en el 1527 y 1531 de East 32nd Street, Los Ángeles, California (“Sitio”). El Decreto propuesto de Consentimiento resuelve los reclamos del DTSC en contra de los Lichtbachs bajo la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Civil Ambiental (“CERCLA”, por sus siglas en inglés), 42 U.S.C. sección 9601 y siguientes para el Sitio. Los Lichtbachs fueron propietarios del Sitio aproximadamente de 1980 a 1986, y fueron nombrados como acusados en la demanda CERCLA presentada por el DTSC para recuperar los costos de investigación y limpieza de las emisiones de sustancias peligrosas en el Sitio. Bajo el Decreto propuesto de Consentimiento, los Lichtbachs pagarán \$225,000 para reembolsar al DTSC una parte de los pasados costos de respuesta en que incurrió en el Sitio, sujeto a ciertas condiciones y reservas. El Decreto propuesto de Consentimiento establece que mediante el pago, los Lichtbachs tienen el derecho a la protección de la contribución como lo establece la CERCLA.

¿CÓMO PUEDO INVOLUCRARME? El DTSC considerará los comentarios públicos en el Decreto propuesto de Consentimiento que tengan sello postal o recibidos a más tardar el 10 de noviembre de 2014. **Los comentarios deberán incluir la frase “Renu Plating Company CD Comments” en la línea de asunto de su carta o correo electrónico.** El DTSC podrá desistir de su aprobación al Decreto propuesto de Consentimiento si recibe comentarios que revelen hechos o consideraciones que indiquen que el Decreto propuesto de Consentimiento es inapropiado, incorrecto o inadecuado. Los comentarios deberán ser enviados a:

Rania Zabaneh
Departamento de Control de Sustancias Tóxicas
5796 Corporate Avenue
Cypress, California 90630
Rania.Zabaneh@dtsc.ca.gov

¿DÓNDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN? Una copia impresa del Decreto propuesto de Consentimiento se encuentra también disponible en la Oficina Cypress del DTSC por medio de una solicitud por escrito a Rania Zabaneh enviada a la dirección o al correo electrónico arriba mencionados o vía fax al (714) 484-5438. El Decreto propuesto de Consentimiento y otros documentos relativos al Sitio se encuentran disponibles en la siguiente ubicación:

Oficina Regional de Registro del DTSC, Sala de Archivos
5796 Corporate Avenue, Cypress, California 90630
Únicamente por cita de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.
Contacto: Jone Barrio (714) 484-5336

Copias de estos documentos, informes técnicos clave, hojas de datos y otra información relativa al sitio están también disponibles en línea en el sitio web del DTSC: http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/profile_report.asp?global_id=19340643

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL: Si tiene alguna duda o desea platicar acerca del Decreto propuesto de Consentimiento, por favor comuníquese con:

Por el Proyecto:
Rania Zabaneh, Gerente de Proyecto del DTSC
(714)484-5479
Rania.Zabaneh@dtsc.ca.gov

Para Participación Pública:
Mary Sue Maurer, Especialista en Participación Pública
(818) 717-6566
Mary.Maurer@dtsc.ca.gov

